



DECRETO 1290 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

CAPITULO 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTICULO PRIMERO: EVALUACIÓN

El colegio Americano asume la evaluación como el proceso sistemático, permanente e integral de comparación de los fines o Metas de Calidad con los criterios o indicadores de calidad y de gestión. Con el propósito de crear unos juicios de valor que sean la guía para emprender procesos de mejoramiento de la calidad a través de unos Instrumentos de Evaluación previamente elaborados.

En este sentido la evaluación en la Institución tiene los siguientes propósitos:

1. Valorar con relevancia el Hacer de los estudiantes como evidencia para constatar los avances del desarrollo del Ser.
2. Valerse del Saber en las diferentes disciplinas del conocimiento para verificar procesos de pensamiento, de expresión, proyectos e ideales de los estudiantes como evidencias observables y medibles de su desarrollo integral.
3. Precisar los alcances del estudiante frente a los parámetros y lineamientos de Calidad Institucionales en cada Dimensión antropológica y cada área del Saber que determine el nivel del desarrollo del Ser y el uso del Saber para:
 - a. Verificar la Calidad Institucional
 - b. Implementar estrategias de mejoramiento permanente del que Hacer pedagógico institucional.
 - c. Determinar la promoción de los estudiantes.

ARTICULO SEGUNDO: CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. **Continua:** Se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al alumno que permita observar el progreso y las dificultades que se presentan en su proceso de formación. Se hará durante el desarrollo de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.
2. **Integral:** busca desarrollar y fortalecer todas las dimensiones del ser humano (alma, cuerpo y espíritu) y dentro de ellas (dimensión ética, afectiva, comunicativa, volutiva, sociopolítica, cognitiva, estética etc).

Para evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento, se aplican diferentes estrategias tales como:

- a. Consulta de textos, notas, solución de problemas, pruebas orales, escritas, ensayos, trabajos de consulta y sustentaciones, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, proyectos de aula, proyectos transversales y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras etc.
 - b. La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de desempeño en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.
 - c. El diálogo con el estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas valorativas.
 - d. Se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes sin que esta afecte las notas de evaluaciones cognitivas orales o escritas.
3. **Sistemática:** En la evaluación se tienen en cuenta los principios pedagógicos y que guarden relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión de la institución, los lineamientos

curriculares, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logros, los contenidos, métodos etc.

4. **Flexible:** Se tienen en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, limitaciones de tipo afectivo, familiar, social, físico, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas presentadas. Estos casos plenamente identificados son remitidos a psicología.
Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto y del error.
5. **Interpretativa:** Se permite que los alumnos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.
6. **Participativa:** Se involucra en la evaluación al alumno, docente, padre de familia y otras instancias que aportan métodos donde los estudiantes participen a través de trabajo en grupo, mesa redonda, foros, debates, seminarios, exposiciones, salidas de campo, talleres etc. con el fin de alcanzar entre otras las competencias de cada área y/o asignatura
7. **Formativa:** Permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presentan indicios de reprobación en alguna área y /o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos.

CAPITULO DOS

ARTICULO TERCERO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y CALIFICACIÓN

Los criterios de evaluación en el Colegio Americano se definen como los estándares establecidos en función de lo que se puede esperar del estudiante, bajo la concepción de la evaluación Institucional. Estos criterios son referentes que incluyen conceptos y estrategias pedagógicas para tener en cuenta en el proceso de diseño, implementación y/o gestión de las evaluaciones, talleres, guías o tareas

Son criterios de evaluación en el Colegio Americano:

1. Los Estándares nacionales básicos de competencias y derechos básicos en lenguaje, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales, inglés y Competencias Ciudadanas diseñadas por el MEN (Resolución 2343) para todo el país y los lineamientos curriculares de las otras áreas.
2. **Metas De Calidad Institucionales:** Son los propósitos que definen la calidad educativa de la institución, creados en torno al desarrollo del Ser y a la expresión del Hacer, para cada grado de desarrollo según el principio Humanista (antropocéntrico) y teórico desarrollista que iluminan todas las áreas en cada uno de los grados de desarrollo.
3. **Competencias:** Son los propósitos Particulares que nacen desde las Metas de Calidad institucionales y los Ejes Temáticos de cada área del Currículo Académico del Modelo Pedagógico que son exclusivos de cada disciplina del saber y que están integrados por el Ser, Saber y Hacer.
4. **Metas de Calidad de Área (logro):** Son los propósitos singulares de cada área. El alcance de este propósito verifica el logro de la competencia y de la meta de calidad de la institución.
5. **Indicadores de Calidad:** Verifican el alcance de las metas de calidad de cada área
6. **El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación como:**
 - 6.1. Trabajo y participación en clase, actividades extracurriculares
 - 6.2. Investigación (trabajo escrito y sustentación), proyectos de área y transversales. Según normas establecidas por el comité académico.
 - 6.3. Pruebas valorativas orales, escritas y virtuales
 - 6.4. Prueba valorativa trimestral.
 - 6.5. Puntualidad en la entrega de trabajos o actividades extracurriculares

Criterios de Calificación:

Cuantitativo: Para ubicar eficazmente el rendimiento académico de los alumnos dentro de un marco pedagógico concreto, el Colegio Americano utiliza una escala porcentual que le permite un diagnóstico detallado y objetivo en cada caso específico; este diagnóstico se complementa con observaciones de carácter cualitativo, que arroja como resultado una evaluación final de carácter integral, que reconoce tanto las actitudes como las aptitudes y habilidades específicas de nuestros alumnos.

En las áreas de desempeño por materias se evalúan porcentualmente distintas habilidades y recursos del alumno. La nota final del bimestre se distribuirá así:

METAS DE CALIDAD	45%
Distribuida así:	
- Evaluaciones	50%
- Quices	20%
- Tareas, trabajo en clase, trabajos de mediana y corta extensión	30%
BIMESTRAL	25%
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	20%
Distribuido así:	
- Presentación	30%
- Sustentación	70%
COMPORTAMIENTO	10%

ARTICULO CUARTO: CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

Los criterios de promoción son las normas, parámetros, principios orientadores, pautas o puntos de referencia para determinar la promoción gradual de los estudiantes. Entendiéndose por ésta, el paso de un grado inferior al grado inmediatamente superior por haber alcanzado el nivel de desarrollo previsto para las competencias en los respectivos estándares básicos o desempeños correspondientes al grado cursado.

Con los anteriores criterios definimos la Promoción o Reprobación de los alumnos de la siguiente manera:

1. PROMOCION:

Será promovido al grado siguiente el estudiante que al finalizar el año escolar obtenga niveles de desempeño básico, alto y/o superior, según las equivalencias institucionales, en todas las asignaturas y/o áreas del plan de estudio (para el caso de notas superiores a 3,5)

2. ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN:

- Al finalizar cada periodo, el estudiante con nivel de desempeño bajo realizará talleres de nivelación para dicho periodo los cuales serán sustentados al inicio del siguiente periodo
- Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan valoración de desempeño bajo en una o dos áreas y/o asignaturas, luego de habersele dado oportunidades en cada periodo y reincidiendo con dicha valoración, presentará actividades de nivelación la última semana de enero del siguiente año
- Si un estudiante presenta dos áreas y/o asignaturas con desempeño bajo al finalizar el año, debe presentar actividades de superación en enero, si en una de ellas obtiene niveles de desempeño superior y la otra no obtiene los niveles esperados, el estudiante será promovido al grado siguiente con el compromiso de obtener para ese año lectivo, un desempeño básico como mínimo.

PARÁGRAFO UNO

Si el estudiante al realizar la prueba bimestral obtiene un desempeño alto o superior, superará las falencias de dicho periodo, paralelo a este, deberá estar al día en las actividades intra y extracurriculares del área o asignaturas con niveles de desempeño bajo durante determinado periodo.

1. REPROBACION:

El estudiante tendrá la calificación de desempeño bajo o reprobado en una asignatura o área, cuando no apruebe durante dos bimestres (no necesariamente consecutivos) con su respectiva recuperación, el 50% de las competencias y aprendizajes previstos en el plan de estudios.

El estudiante no será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, si presenta uno o más de los siguientes casos:

1. El estudiante que obtenga niveles de desempeño bajo en tres o más asignaturas y/o áreas del plan de estudio en dos bimestres (no necesariamente consecutivos) con su respectiva recuperación.
2. Estudiante que tenga desempeño bajo (según equivalencia cuantitativa institucional entre 0 y 3,4) en su promedio general al finalizar el año escolar.
3. No será promovido al grado siguiente el estudiante que haya dejado de asistir a la institución el 20% del año escolar (equivalente a 40 días acumulados) sin excusa debidamente justificada y aceptada por la institución
4. Estudiante que en enero presente recuperación en dos asignaturas reprobadas el año inmediatamente anterior y no las apruebe.
5. No será promovido al grado siguiente el estudiante que haya dejado de asistir a la institución el 20% del año escolar (equivalente a 40 días acumulados) sin excusa debidamente justificada y aceptada por la institución
6. El estudiante que falte el 20% a una asignatura sin causa justificada, la reprobará de acuerdo a la intensidad horaria de la misma, aunque académicamente tenga notas en desempeño básico. Por ejemplo: una asignatura con intensidad horaria de cuatro horas semanales (40 horas por bimestre) con ocho faltas injustificadas, reprobará la asignatura. Una asignatura con intensidad de una hora semanal (diez horas bimestres) se reprueba con dos faltas injustificadas.
7. Si un estudiante reprueba una misma área o asignatura en dos grados consecutivos, no será promovido hasta que presente y apruebe las actividades de recuperación de los logros de la respectiva área
8. Si después de haber presentado las actividades de nivelación la última semana de enero en dos áreas o asignaturas, y no las supera, el estudiante no será promovido.

PARÁGRAFO DOS: Las actividades Especiales de superación, de las áreas reprobadas al finalizar cada periodo o el año escolar, no se harán imponiendo un único trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del estudiante ante el docente demostrando que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.

PARÁGRAFO TRES: La calificación definitiva en cualquier asignatura y grado de la educación en la institución, cuando el estudiante presenta actividades de superación, será sobre desempeño básico, al igual que, cuando se ausenta del colegio por motivos diferentes a incapacidad médica debidamente comprobada.

PARÁGRAFO CUATRO: Las actividades finales de superación, se realizarán en la primera semana de desarrollo institucional del año siguiente, en caso de que el estudiante persista con la dificultad en una asignatura, esta queda superada si al grado que es promovido aprueba el área de ese grado en la que está cursando en la actualidad; de no ser así, y continuar presentando desempeño bajo en la misma asignatura reprobada, el estudiante no será promovido al grado siguiente.

PARÁGRAFO CINCO: El grado Preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, es decir que no se reprueba.

2. PROMOCIÓN ANTICIPADA:

Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico y Directivo, analizará la promoción anticipada de un estudiante que demuestre un rendimiento superior en lo académico y lo integral, en el marco de las competencias básicas que cursa.

Se tendrá en cuenta:

- Rendimiento académico e integral durante los años cursados
- Valoración psicológica donde se le aplicará una prueba de inteligencia para analizar el coeficiente intelectual

La decisión que se tome será consignada en el acta del Consejo Directivo, y si es positiva en el registro escolar.

ARTICULO QUINTO: ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

El Colegio Americano establece la siguiente escala valorativa, cualitativa y cuantitativa de los niveles de desempeño:

Escala Nacional	Escala de Intervalos
Desempeño Superior	4.5 a 5.0
Desempeño Alto	4.0 a 4.4
Desempeño Básico	3.5 a 3.9
Desempeño Bajo	0 a 3,4

PARÁGRAFO SEIS: El cero se utiliza como mecanismo de presión en el caso de aquellos estudiantes que no presentan tareas o que no traen sus trabajos de manera oportuna. Con esta nota, se les presiona para que se acerquen al docente y pidan una nueva fecha de presentación, la cual según criterio del docente puede ser valorada sobre 3,5

ARTICULO SEXTO: DEFINICION PARA CADA JUICIO VALORATIVO

Desempeño Superior: Cuando el estudiante alcanza en forma excepcional todos los indicadores esperados e incluso indicadores no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integral con todos los procesos de desarrollo cognitivo, comunicativo, afectivo, ético, con un desempeño que supera las metas de calidad institucional y de cada área previstas en el PEI.

Desempeño Alto: Corresponde al estudiante que alcanza sin dificultad la totalidad de los logros previstos en cada una de las áreas del conocimiento en el Proyecto Educativo Institucional.

Desempeño Básico: Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que se aproxime al alcance de las metas de calidad institucional y de cada área.

Desempeño Bajo: Corresponde al estudiante que no supera los logros establecidos para cada área del conocimiento, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo cognitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstas en el PEI debiendo presentar actividades especiales de superación.

CAPITULO TRES

ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Se Refiere a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de indicadores, de la motivación y actitud del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje, personal y social.

ARTICULO SEPTIMO: ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los alumnos, se tienen en cuenta los procesos de aula sistematizados y planeados de cada asignatura de la siguiente manera:

1. PLAN ANUAL DE ÁREA:

Es el instrumento de la Planeación docente que integra el plan de estudios, y que permite al docente utilizar los elementos pedagógicos y académicos de acuerdo a los componentes del Modelo Pedagógico y pueda garantizar así que su trabajo aporta a la calidad institucional.

En su orden el Plan de Área debe contener:

1. Identificación: Área, Grupo, Periodo
2. Estándar General
3. DBA
4. Competencia
5. Componente
6. Aprendizaje
7. Evidencia de aprendizaje
8. Ámbito conceptual
9. Proyectos transversales

2. PLAN BIMESTRAL:

Es el segundo Instrumento de la Planeación, que le permite al docente desarrollar el Plan de Área por periodos y hacer uso del Método ordenado en el Modelo Pedagógico de acuerdo al Principio teórico que lo orienta.

El plan trimestral deberá tener como mínimo:

1. Identificación: Área, Grupo, Periodo, Nombre del Docente que lo elabora
2. Número Estándar
3. Competencia
4. Número DBA
5. Aprendizaje y evidencias de aprendizaje para ese periodo
6. Unidad y temas a trabajar
7. Sugerir y detallar actividades pedagógicas concretas siguiendo un proceso de desarrollo del Ser desde el Saber según la orientación del principio teórico del Modelo Pedagógico y que a su vez es el Método Institucional.

3. PLAN DE AULA:

Es el tercer instrumento de la planeación, el cual le permite al docente llevar a la práctica de forma organizada, coherente y recursiva el plan de área.

El plan de aula se desarrolla de acuerdo al modelo hexágono y deberá contener como mínimo:

Aspectos pedagógicos:

Propósito

Indicadores de evaluación

Enseñanzas o unidades temáticas

Aspectos didácticos:

Secuencia didáctica: Inicio – desarrollo – cierre

Metodología

Recursos

En toda ocasión, el estudiante debe conocer el Plan de área, para qué se realiza todas y cada una de las actividades propuestas por el docente, que le permitan tener un significado de dicha tarea para su vida, es decir, para el desarrollo de sus capacidades concretas.

Las actividades pedagógicas se presentarán en forma de indicadores, por lo cual serán indicios, señales perceptibles, observables que den razón del proceso que desarrolla el estudiante para superar las metas de calidad de área.

4. Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
5. Cada docente elabora los juicios valorativos que, de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los alumnos, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos diseñando propuestas para la superación de las dificultades.
6. Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.

ARTICULO OCTAVO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

De acuerdo a nuestra concepción filosófica enmarcada en una educación integral, la evaluación y el seguimiento a nuestros estudiantes es continua, por lo tanto, los docentes realizan con los alumnos actividades tales como:

1. Durante las clases, al finalizar un tema o unidad:

- Exploración de conocimientos previos, repaso de temas vistos
- Diálogos personales o grupales, conversatorios
- Ejercicios de afianzamiento y talleres de profundización para aclarar dudas y reforzar el tema visto
- Exposiciones, salidas de campo, proyectos de aula
- Ensayos, pruebas escritas, orales, virtuales.
- Corrección de los exámenes con desempeño bajo con el fin de reforzar y afianzar los temas que no están claros y/o definir estrategias de mejora
- Tareas formativas de aplicación para desarrollar en la casa
- Trabajos de consulta o investigaciones.
- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los alumnos, con el fin de organizar planes curriculares especiales que les permitan avanzar de acuerdo a su ritmo de aprendizaje.
- Dentro de la misma clase o en tiempo contrario, designará monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los estudiantes que presentan mayor dificultad, con el fin de ayudarles a superarlas.

2. En tiempo extraclase los docentes, directores de grupo y coordinación llevan a cabo los siguientes procedimientos:

- Sostienen diálogo constante con los estudiantes sobre sus avances y dificultades
- Reportan constantemente a los padres de familia a través de notas el estado académico de los estudiantes
- Citación a padres de familia para firmar compromisos académicos.
- Reunión periódica con los monitores de grupo con el fin de conocer las dificultades presentadas en alguna asignatura para establecer los planes de mejoramiento inmediato
- Diálogo constante entre docentes para socializar experiencias y plantear propuestas de mejoramiento académico en aquellos grados y alumnos que así lo requieren.

- Remisión a psicología a aquellos alumnos que presenten dificultades en su desempeño académico, igualmente terapias de grupo cuando haya un desempeño bajo a nivel general
- Se realizarán actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos o regulares en los momentos que el docente considere oportuno.

SEGUIMIENTO ACADÉMICO DESDE COORDINACIÓN

Si después de agotar los pasos expuestos en el numeral dos del capítulo ocho, el estudiante persiste con sus dificultades académicas, se procederá de la siguiente manera:

1. Llamado de atención verbal:
 - A mitad de cada periodo Coordinación Académica revisa el estado académico de cada estudiante por grados para verificar quienes van reprobando mas de dos asignaturas.
 - Se reúne con cada estudiante para indagar sobre el motivo del bajo rendimiento, llevándolo a la reflexión y concientización. Se realiza acta de este primer llamado donde consten los compromisos adquiridos por el estudiante firmados por el.
 - Coordinación Académica informa a los padres de familia a través de la plataforma educativa institucional el inicio del Proceso de seguimiento escolar.
2. Llamado de atención por escrito:
 En caso de que el estudiante continúe con desempeño bajo (0 a 3,4) en mas de dos asignaturas a mitad o final del siguiente período, Coordinación Académica con apoyo del Director de grupo (quien asistirá a la reunión), citarán nuevamente al estudiante acompañado por sus padres. Se realiza acta donde el estudiante deja constancia por escrito del compromiso adquirido, con firma del estudiante y de sus padres o acudientes.
3. Compromiso con padres de familia:
 Coordinación Académica verificará al final del periodo el desempeño escolar del estudiante en la plataforma educativa. Si persiste el incumplimiento de los compromisos y reprueba mas de dos asignaturas, se citará nuevamente al estudiante y a sus padres o acudientes.
 El Director de grupo asistirá a la reunión y brindará informe sobre el proceso académico y actitudinal del estudiante en las asignaturas reprobadas.

 Se dejará acta firmada por el estudiante y padre de familia explicando el motivo del bajo rendimiento y los compromisos adquiridos, a su vez se establecerán compromisos de acompañamiento y apoyo académico por parte de la institución.

 Se buscará apoyo de Psicoorientación si se considera pertinente con el fin de atender las necesidades socioemocionales del estudiante y/o hacer las valoraciones respectivas.

 Si se considera necesario se solicitará a los padres o acudiente el acompañamiento de un docente particular el cual le reforzará las competencias y/o aprendizajes de las asignaturas en que presenta dificultad.
4. Consideraciones de reprobación:
 Frente al nuevo incumplimiento del estudiante de sus compromisos y responsabilidades académicas, el caso se llevará al Consejo Académico aportando las actas levantadas en las instancias anteriores y con los nuevos informes entregados por los docentes.
 Rectoría y Coordinación Académica citarán a los padres y al estudiante para informar sobre el riesgo de reprobación dichas asignaturas para el año o de no ser promovido (a) al grado siguiente.
5. Retiro definitivo de la institución por situación académica.
 Coordinación Académica revisará las notas a mitad y/o a final de periodo, en caso de que el estudiante persista en la situación de bajo rendimiento académico, sin que se evidencie cambio de actitud ni mejora en su proceso académico, el caso se presentará ante la Comisión de Evaluación y Promoción y el Consejo Académico quien lo remitirá a Rectoría para ser llevado al Consejo Directivo, con el fin de decidir la continuidad o retiro definitivo del estudiante de la institución por

bajo compromiso escolar y rendimiento académico

Rectoría y Coordinación Académica citan a los padres de familia y estudiante para informar por escrito sobre la decisión, frente a la cual solo procede el recurso de reposición

ARTICULO NOVENO: PROCESO DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES:

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán algunos ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al alumno hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tienen un valor muy importante en la evaluación de final de período o del año que se haga, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

- Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar entre los mismos estudiantes coevaluaciones, como ejercicios prácticos en la clase.
- Con la asistencia del departamento de Psicoorientación y del área de ética y valores, se realizarán charlas que induzcan y aclaren a los alumnos, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones
- Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar.
- Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación
- Realizar el análisis del resultado y sustentarlo de acuerdo con los niveles de desempeño para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

ARTICULO DECIMO: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES

Los alumnos que al finalizar un período obtengan niveles de desempeño bajo en alguna área o asignatura, tendrá la posibilidad de nivelar logros al inicio del siguiente período académico según lo descrito en el Artículo cuatro numeral 2

Los alumnos que al finalizar el año lectivo obtengan valoración de desempeño bajo en una o dos asignaturas, se aplicará lo descrito en el artículo Cuatro numeral 2 y en el párrafo Dos y Tres

ARTICULO ONCE: ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE (se) CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Acuerdo, cualquier miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, Consejo de Padres de familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción, Rectoría o al Consejo Directivo.

Para apoyar las actividades de evaluación se realizan periódicamente Comités de Evaluación por niveles para analizar los avances y dificultades a nivel grupal o individual y establecer estrategias de mejoramiento

ARTICULO DOCE: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA

El Colegio Americano realiza observación y seguimiento constante a todos los estudiantes, con el fin de reportar oportunamente al padre de familia sobre los avances y/o dificultades presentadas.

- Informe inicial o diagnóstico: durante el mes de febrero y marzo
- Informe de avances y dificultades: cada mes a mitad del periodo.
- Informe trimestral: tres informes académicos con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica.

Las evaluaciones (extensas) de las clases, unidades, trabajos, tareas, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente (máximo cinco días hábiles) a la realización de las mismas, y conocerán previamente a

la entrega de los informes bimestrales, el resultado final del bimestre, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel.

ARTICULO TRECE: ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

El informe diagnóstico y los avances mensuales se enviarán a los padres de familia a través de la plataforma académica de la cual disponga el colegio, y son de carácter formativo.

Se tiene implementada una plataforma educativa a través de la cual los padres de familia pueden conocer en tiempo real el desempeño académico y comportamental del estudiante, al mismo tiempo conocer de manera oportuna las asignaciones académicas en cada una de las asignaturas.

Los boletines trimestrales tendrán dos columnas, en una la evaluación numérica, en la siguiente columna, (va) la evaluación de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en el Decreto.

ARTICULO CATORCE: VIGENCIA

La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones anteriores.



PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira Risaralda a los 25 días del mes de enero de 2023

RECTORA COLEGIO AMERICANO DE PEREIRA



COLEGIO AMERICANO
PREESCOLAR PRIMARIA
BASICA SECUNDARIA
Nit 900 194.296-1

Esp. Elizabeth Escobar Cañaveral

